EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE JESUS DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ-

HACE CONSTAR

Que para dar cumplimiento a lo que para el efecto establecer el Articulo 10 numeral 17 del Decreto 57-2008 del congreso de la Republica de Guatemala, LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA SE DEJA CONSTANCIA que el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- a través del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- ES EL ENTE ENCARGADO DE REGISTRAR a las personas Individuales o Jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición Publica establecidas en el Decreto Numero 57-92 del congreso de la Republica de Guatemala. Ley de contrataciones del Estado y Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo Numero 122-2016 y sus reformas.

Y para remitir en donde corresponda y efectos legales, se extiende, sella y firma la presente constancia en el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, consta en una hoja de papel bond con membrete institucional útil en su lado inverso.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN 1.530.1917 D M P

ERICK JOSUÉ LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN